



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2025-2027



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANGO DEL AIRE

ENERO 2025



**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE
2025-2027**



**© H Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire,
2025-2027.**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

**Palacio Municipal s/n, Col Centro, Tenango del Aire, Estado de México C.P.
56780**

imcufidetenangodelaire@gmail.com

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Enero de 2025.

Impreso y hecho en Tenango del Aire, Estado de México.



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE
2025-2027**



INDICE

- Índice	3
- Presentación	4
- Antecedentes	6
- Marco Jurídico	7
- Facultades	8
- Organigrama	10

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS

- Dirección	11
- Secretaria técnica	13
- Dirección de Administración y Finanzas	14
- Coordinador operativo	15
- Directorio	17
- Hoja de actualización	18



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2025-2027



PRESENTACIÓN

El municipio de Tenango del Aire se caracteriza por tener un amplio bagaje cultural que lo distingue de entre los demás municipios de la zona de los volcanes, sin duda alguna las tradiciones y costumbres de nuestra población son una muestra de que para el progreso no es necesario renunciar a las raíces de nuestros antepasados. Por lo que en el estricto sentido del progreso es necesario aunar esfuerzos y crear oportunidades que permitan que la población tenga acceso a una mejor calidad de vida, por lo que el trabajo conjunto de gobierno y sociedad tienen como propósito ofrecer oportunidades diversificadas para atender las necesidades y características de los habitantes de Tenango del Aire.

Es así como en la administración 2025-2027, se contemplan líneas de acción prioritarias en las que se considera el desarrollo integral de nuestra población, por lo que dese el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se han desarrollado propuestas que permitan prevenir problemáticas en distintas áreas por ejemplo prevenir enfermedades crónico degenerativas, emplear el deporte como medio para la reconstrucción del tejido social, que nuestros adultos mayores vivan activamente su vejez, entre muchos otros beneficios.

Sin embargo, para que todos estos objetivos se cumplimenten es necesario que la normatividad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como Organismo Público Descentralizado de carácter municipal se actualizarse dentro del marco normativo, con la finalidad de determinar su estructura orgánica y las funciones y responsabilidades de los integrantes de las áreas administrativas que lo integran, para garantizar que se realicen con el debido cumplimiento a los Reglamentos y Manuales.

Por lo que después de realizar el análisis de la normatividad vigente, se emite el presente Manual de Organización como un instrumento de consulta para las y los servidores públicos y para la ciudadanía en general, para contribuir en el fomento del deporte en el municipio, consiguiendo el posicionamiento al interior y exterior del país en esta materia.



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE
2025-2027



Este instrumento establece y da a conocer la base legal que norma la actuación del Instituto, su objeto y las funciones que realiza. Concentra de manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se efectúan, establece y uniforma los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades, buscando evitar la alteración arbitraria y acciones discrecionales; controla el cumplimiento de las rutinas de trabajo; busca aumentar la eficiencia de los colaboradores, al precisar las actividades; facilita los canales de comunicación y de evaluación del control interno, transparentando de esta manera las actividades que se desarrollan al interior de este organismo.

Finalmente es importante puntualizar que el presente manual no tiene carácter definitivo derivado de las modificaciones al marco normativo, en la estructura orgánica de la dependencia y/o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma; construyéndose con esto una base para los análisis posteriores del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2025-2027



ANTECEDENTES

El instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en el año 2024 existía como un organismo descentralizado integrado por un director del organismo y una tesorera honorífica.

Actualmente el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con el siguiente directorio:

- Director Honorífico del organismo
- Directora Honoraria de finanzas
- Coordinador operativo



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2025-2027**



MARCO JURIDICO – ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire";
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire"
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tenango del Aire, vigente.
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



ATRIBUCIONES

CAPÍTULO SEXTO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS

Artículo 123.- Los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos.

Los ayuntamientos podrán crear organismos públicos descentralizados para:

- a). La atención integral de la mujer con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; mediante la creación del Instituto Municipal de las Mujeres y, en su caso, albergues para tal objeto.
- c). De la cultura física y deporte;
- d). Instituto Municipal de la Juventud;
- e). Otros que consideren convenientes.

Artículo 123 Bis.- La persona titular de los organismos públicos descentralizados en materia de cultura física y deporte, a que se refiere el artículo anterior, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de esta Ley, preferentemente deberá contar con título profesional en el área de educación física o disciplina afín. Para acceder al cargo, la persona titular del Instituto Municipal de las Mujeres deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 96 Quince.

Artículo 124.- Los órganos de control y evaluación gubernamental de los ayuntamientos, serán los responsables de la supervisión y evaluación de la operación de los organismos auxiliares y fideicomisos a que se refiere el presente capítulo. Asimismo, serán responsables de informar a la Secretaría de Finanzas sobre la constitución de aquellos fideicomisos simples que utilicen recursos públicos, estando obligados a proporcionar la información que la misma les solicite, en cumplimiento a lo previsto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2025-2027



De acuerdo a las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud emitida en el año 2024 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde quienes realizan actividad física gozan de mejor salud y tienen menor riesgo de padecer dolencias, en comparación con las personas inactivas. En la población adulta, la actividad física se realiza durante el tiempo libre o los desplazamientos (por ejemplo, en paseos a pie o en bicicleta) y mediante actividades ocupacionales (el trabajo), en tareas domésticas, en el contexto de las actividades diarias, familiares y comunitarias.

En México nos enfrentamos a una tarea en la aplicación de políticas públicas y programas de salud, para que la población realice alguna actividad física; según datos del INEGI informó que la mayoría de los mexicanos no hacen ejercicio ni práctica algún deporte lo cual deja en claro que no se tiene una cultura de hábitos saludables. De acuerdo con los datos generados por el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF 2023), en nuestro país solamente el 42.1% de la población de 18 años declaró ser activa físicamente.

Por lo que entre las metas para el año 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), es el de impulsar hábitos saludables a través del deporte a la población de nuestro Municipio de Tenango del Aire.

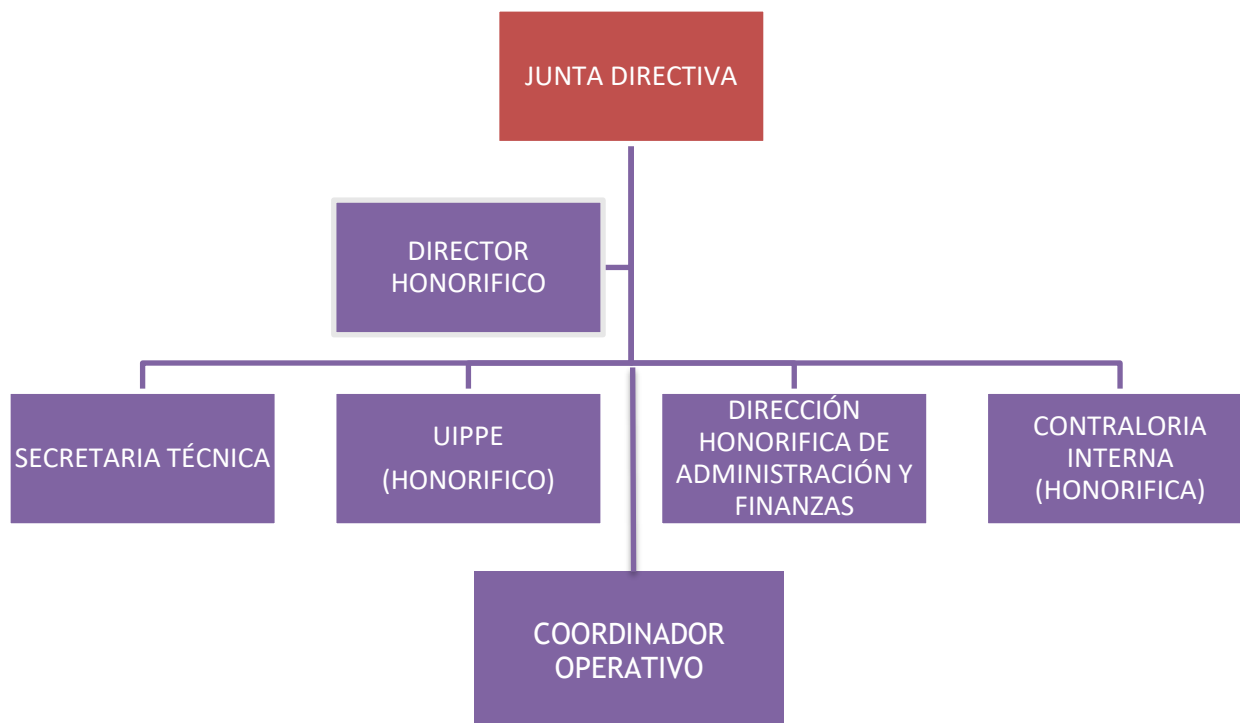
Esto gracias a sus beneficios, entre los que están: ayuda a equilibrar el colesterol puede reducir los riesgos de accidentes cerebrovasculares y cardiopatías, es de ayuda contra la hipertensión, reduce la posibilidad de padecer lumbalgia, reduce el riesgo de contraer diabetes y el cáncer, es una gran forma de reducir el estrés, ayuda a que duermas mejor, es bueno para controlar tu peso, es un impulso positivo a tu autoestima.

ESTRUCTURA ORGANICA

- Director honorario del organismo
- Secretaria Técnica
- UIPPE Honorifico
- Directora Honoraria de finanzas
- Contraloría interna
- Coordinador operativo

ORGANIGRAMA

IMCUFIDE TENANGO DEL AIRE



OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECTOR HONORIFICO

OBJETIVO:

Autorizar, administrar, planear, coordinar y evaluar políticas, planes y programas necesarios para el desarrollo y promoción de la actividad física, ejercicio y deporte en el Municipio de San Mateo Atenco, a fin de que la población alcance mayores niveles de bienestar en un escenario incluyente con deporte para todos y todas.

FUNCIONES

- Promover e impulsar proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía atenquense para el desarrollo integral;
- Generar alianzas estratégicas y convenios con el sector público, privado y social del ámbito municipal, estatal, y federal para coordinar, gestionar, impulsar y realizar acciones conjuntas;
- Gestionar la creación de mayor infraestructura incluyente para la expresión de talentos locales;
- Apoyar en la organización, ejecución y premiación de los eventos deportivos programados, de acuerdo a las solicitudes de la ciudadanía y a la suficiencia presupuestal del Instituto;
- Fomentar la participación del sector juvenil y social en general, mediante programas innovadores en materia de activación física y deporte;
- Crear y dar seguimiento a las escuelas municipales de iniciación deportiva;
- Coordinar esfuerzos con el sector de educación estatal y federal, para coadyuvar en los programas de activación física;

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen a la estructura y funcionamiento del Instituto;
- Identificar y apoyar a los talentos del deporte impulsando sus habilidades con la finalidad de destacar y competir a nivel nacional e internacional; y
- Promover el reconocimiento de los deportistas de alto rendimiento, a través de la implementación de premios municipales u otras acciones que resalten sus méritos; y desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

SECRETARÍA TÉCNICA

OBJETIVO

Administrar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto.

FUNCIONES

- Promover e impulsar proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía atenquense para el desarrollo integral;
- Proporcionar material técnico, humano y administrativo que permita a los servidores públicos del Instituto atender las demandas ciudadanas y cumplir con las atribuciones y así optimizar el funcionamiento de la organización;
- Elaborar planes y estrategias que permitan a la administración la optimización de los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales;
- Instalar el comité que se encargará de solicitar y aprobar las adquisiciones propias del Instituto; y supervisar que las solicitudes de adquisición y la contratación de servicios, sean atendidos en tiempo y forma;
- Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto, para mejorar la operación de éste;
- Coordinar la programación, así como la solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;
- Vigilar que los Servidores Públicos pertenecientes al Instituto, cumplan con las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo que se establecen entre ellos y el Instituto;
- Coordinar la elaboración y/o actualización, así como la validación de los manuales de organización y de procedimientos para dar como propuesta al director.
- Proponer los lineamientos normativos y de control interno, en materia de adquisición de bienes y servicios; y desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO

Administrar y vigilar el manejo adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire.

FUNCIONES

- Elaborar planes y estrategias que permitan la administración y optimización de los recursos del Instituto;
- Controlar los ingresos y egresos del Instituto, por medio de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales;
- Presentar, en tiempo y forma, los reportes que sean requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual, con base en la carpeta de ingresos y egresos del Instituto;
- Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto, para mejorar la operación de éste;
- Coordinar la programación, así como la solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;
- Recibir, capturar y revisar todos los movimientos que se generan en cada quincena como son: altas, bajas, cambios, transferencias, demociones, promociones, tiempo extraordinario, ausencias y préstamos;
- Proponer los lineamientos normativos y de control interno, en materia de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades: control de almacenes, elaboración de contratos, inventarios de bienes y suministro de combustible; y
- Las demás que le confieran a este manual otros ordenamientos aplicables.

COORDINADOR OPERATIVO

OBJETIVO

Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el municipio, así mismo promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física y el deporte.

FUNCIONES

- Elaborar, proponer y organizar programas permanentes de cultura física y deporte en los niños, jóvenes y adultos del municipio;
- Generar y ejecutar programas de activación física en las instalaciones deportivas, parques públicos, plazas públicas y comunidades;
- Apoyar la realización de eventos deportivos que son realizados por la iniciativa privada, instituciones educativas y gubernamentales;
- Crear, coordinar y operar el Programa Municipal de Activación Física “Actívate en tu Barrio”;
- Cuidar y vigilar la infraestructura deportiva del municipio;
- Realizar eventos de carácter recreativo, cursos de verano, mañanas deportivas en escuelas, instalaciones deportivas, parques públicos, plazas públicas y comunidades;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- Generar, proponer e instrumentar un plan de manejo de medios para difundir los programas y acciones de cultura física y deporte que emprenda el Instituto en medios de comunicación masivos;
- Integrar un padrón de patrocinadores que fortalezca el enlace entre la iniciativa privada y el instituto a través de convenios;
- Estructurar un plan de trabajo orientado a la difusión de eventos deportivos a través de redes sociales y campañas publicitarias por medio de Internet;
- Coordinar y ejecutar el Registro Municipal del Tenango del Aire, mediante la creación de una base de datos de las personas, ligas, asociaciones y escuelas o academias ligadas al deporte en este municipio;
- Planear, organizar y supervisar la etapa municipal de los Juego Nacionales CONADE;
- Apoyar en los eventos deportivos que son organizados por la iniciativa privada, instituciones educativas y gubernamentales;

- Coordinar las actividades realizadas por los promotores deportivos en los eventos realizados por este instituto;
- Brindar asesoría técnica-deportiva a la ciudadanía en general;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y
- Las demás que le confieran a este manual y otros ordenamientos legales aplicables.

DIRECTORIO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. Cesar Laguna Martínez

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. Angélica García Nájera

CONSEJERA JURIDICA HONORIFICA

MTRA. Gabriela Ríos Serrano

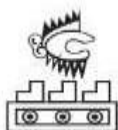
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN

EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA UIPPET

LIC. Nancy Santín Velázquez

TITULAR HONORÍFICA DE LA CONTRALORIA INTERNA

LIC. Mireya Olivares Duran



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE
2025-2027**



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	ENERO DE 2025	Primera Edición. (Elaboración del Manual)